

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD CCTV Y CCAA DEL ÁREA BAHÍA DE ALGECIRAS.

Nº EXPEDIENTE: AB-BA25-000116.

1 OBJETO.

El objeto del presente es la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad de circuito cerrado de televisión (CCTV) y controles de acceso (CCAA) para Red Logística de Andalucía Bahía de Algeciras, en adelante RLABA, en sus dos sectores, el Área Sector de El Fresno ubicada en Los Barrios 11370, (salida 1116 A- ZAL Área de El Fresno), en adelante ASEF y el Área Sector de San Roque ubicada en la Estación Férrea de San Roque 11360 (salida 1109 Miraflores-Castellar), en adelante ASSR. Así mismo se pretende bolsa para mantenimiento correctivo de las instalaciones objeto obtenido como diferencia entre el importe ofertado para el mantenimiento preventivo y el importe máximo de licitación.

Las especificaciones de este Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del servicio.

2 CONDICIONES DEL SERVICIO.

- 1) La empresa adjudicataria quedará obligada a cubrir las ausencias que puedan producirse por el personal habitual, como consecuencia de enfermedad, accidente, vacaciones, permisos, etc., siempre que la persona que cubra la ausencia esté incluida entre el personal de alta en la seguridad social entregado por la empresa junto con su oferta.
- 2) El adjudicatario, dentro del plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del contrato e inicio de las actividades, acreditará documentalmente ante RLABA:
 - Haber evaluado, específicamente en las dependencias de RLABA, los riesgos laborales del personal adscrito al servicio, así como la planificación de medidas resultante para este servicio. También se informará, atendiendo la Coordinación de la Actividad Empresarial, de los riesgos que su actividad introduce en el centro de trabajo.
 - Haber facilitado a los trabajadores destinados a este servicio la formación e información sobre prevención de riesgos laborales y las medidas de emergencia específicas adecuadas para su labor en las instalaciones de RLABA.
 - La gestión y actividades en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores adscritos a este servicio.
- 3) Será por cuenta del adjudicatario el suministro de los medios necesarios para la correcta prestación del servicio de mantenimiento, según:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 1/15	



- Todo el material, repuestos, herramientas, medios auxiliares de elevación y consumibles necesarios para los trabajos de mantenimiento de CCTV y CCAA de las instalaciones de RLABA.
- 4) El personal de la entidad adjudicataria deberá usar uniformidad de trabajo que le identifique, tener dotación y usar los equipos de protección individual necesarios en cada tarea (que deberán estar identificados en la evaluación/planificación de riesgos laborales). Dispondrán, por cuenta del contratista, de los elementos de señalización de riesgos que genere su actividad (caída de objetos a distinto nivel, señalización de zonas de trabajo, conos, vallados, etc.)
- 5) La empresa adjudicataria aportará programa de trabajo para la duración total de contrato, detallando las actividades asociadas a su mantenimiento preventivo a realizar por visita trimestral, tanto para CCTV como CCAA y para ambos sectores (ASEF y ASSR), que aseguren a su criterio, el correcto mantenimiento propuesto.
- 6) El contratista presentará a RLABA los siguientes documentos:
 - Datos de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tiene concertada la cobertura de estas contingencias y centro asistencial de la misma al que se dirijan sus trabajadores en caso de accidente.
 - Datos del Servicio de Prevención y técnico del mismo con el que comunicar en caso de necesidad en el desarrollo del servicio. Esta información deberá ser actualizada ante RLABA en el caso de cambio de entidad.
 - Acreditación de capacitación técnica de los trabajadores/as asociados al contrato (titulación adecuada al servicio), así como acreditación de experiencia en instalaciones de similares características por tiempo mínimo de 8 años.
 - Como anexo a la facturación de los servicios prestados se adjuntará:
 - Acreditación de la presentación de documentos de cotización e ingreso de cuotas de Seguridad Social.
 - Acreditación de la liquidación de salarios y su efectivo abono a los trabajadores adscritos al servicio.

3 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, el contratista velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

Se adjunta relación de normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato, en cumplimiento del art. 54 del Real Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 2/15	



- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

4 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

RLABA dispone en sus sectores, ASEF y ASSR, de instalaciones de seguridad de CCTV para la vigilancia perimetral de ambos recintos, así como de forma específica, CCTV para el edificio y parking subterráneo del Edificio de Servicios del ASEF de CCTV. Así mismo se dispone para ambos sectores de instalaciones de CCAA.

4.1 INSTALACIÓN CCTV.

- **VIGILANCIA EXTERIOR ASEF.** Los viales perimetrales se encuentran vigilados mediante instalación integrada por 2 grabadores IDIS TR-4316R y dos monitores para seguimiento de un total de 33 cámaras con proyectores IR sobre báculos, a una altura de 3 metros, o en su defecto, utilizando como soporte los báculos de alumbrado público existentes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 3/15	



Las cámaras instaladas son Samsung SCB-3001 PH, Siemens CCBS-1345MP, en carcasa IP 66, modelo crono CPK400, compatible con los tipos de cámaras existentes en la instalación y/o Bullet Hikvision Bullet Hikvision DS-2CE16D8T-AIT3ZF con IR incluido, con reparto cada ocho cámaras con sangrado de una fibra por cámara mediante torpedo estanco ubicado en arqueta de 40 por 40 centímetros por cada báculo. La conversión de fibra se realiza mediante emisor óptico de vídeo ACVI515N7 y receptor óptico de vídeo/datos modelo ASCVI16N7.

La instalación se reparte en tres puntos concentradores de fibra multimodo y alimentación de fuerza con independencia tanto para las cámaras como para los focos IR y entroncada la fibra hacia el Edificio de Servicios en rack de servidor, pach panel y swicht, ubicado en cuarto de instalaciones del parking subterráneo. La distancia en metros lineales desde racks de servidores hasta cada uno de los puntos concentradores oscila entre 250 como distancia mínima y 700 metros lineales como distancia máxima, aproximadamente.

Esta instalación se pretende su conversión a tecnología IP durante la vigencia del presente contrato en caso de mejora ofrecida por la empresa adjudicataria.

- **VIGILANCIA INTERIOR EDIFICIO ASEF.** Los accesos de núcleos de planta del Edificio de Servicios se encuentran vigilados mediante instalación integrada por 1 grabador General Electric DVSR-Xu y un monitor para seguimiento de un total de 16 cámaras. Las cámaras instaladas son mini domos Wisenet Samsung HCV-6080RP. Toda la instalación se centraliza en sala de control de edificio.
- **VIGILANCIA INTERIOR PARKING SUBTERRÁNEO EDIFICIO ASEF.** Los viales y accesos al parking subterráneo se encuentran vigilados mediante instalación integrada por un grabador General Electric DVSR-Xu y un monitor para seguimiento de un total de 10 cámaras. Las cámaras instaladas son HIKVISION DS-2CE19DOT-IT3ZF. Toda la instalación se centraliza en sala de control de edificio.

Esta instalación se pretende su conversión a tecnología IP durante la vigencia del presente contrato en caso de mejora ofrecida por la empresa adjudicataria.

- **VIGILANCIA EXTERIOR ASSR.** Los viales perimetrales se encuentran vigilados mediante instalación integrada por 2 grabadores IDIS DR6532 P y 3 monitores para seguimiento de un total de 39 cámaras.

29 unidades de cámaras IP SAMSUNG modelo SNZ-5200 N/P situadas en báculo de alumbrado público a una altura de 3 mts, mediante adaptador y carcasa exterior IP 66 Tekno System modelo Línea 6P. Cada cámara cuenta con caja estanca para las conexiones y convertidor de fibra a Ethernet NS3550-8T-2S. Así mismo la vigilancia perimetral dispone de 3 domos IP en cada una de las tres glorietas del Área y 1 domo en la caseta de control de acceso. Los domos instalados son SAMSUNG SNP-3371-THP, mediante adaptador y carcasa IP66 SAMSUNG SBP-3000 –WM con caja estanca para las conexiones y convertidor de fibra a Ethernet NS3550.8T-2S.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 4/15	



La Zona Intermodal dispone de 7 cámaras para su vigilancia perimetral compactas Wisenet Samsung XNO-6120R, instaladas sobre báculo independiente a una altura de 3 metros, convertidores de media fibra óptica BCZW FMC-100-GE-SFP y BCZW FMC-100-GE.

Toda la instalación descrita se centraliza en la caseta de control de acceso al Área en rack de servidor, pach panel y swicht.

4.2 INSTALACIÓN CCAA.

- **PARKING SUBTERRÁNEO EDIFICIO ASEF.** El acceso al parking de clientes del edificio se controla mediante tarjetas de proximidad y dispone de barrera con mástil tubular de 60 mm y 4,00 metros de largo, espesor mínimo 2 mm, con protecciones inferiores acolchadas para evitar, por fallos de maniobras roces sobre clientes terceros, tapones terminales y fotocélula de seguridad, sensor de lazo de seguridad-cierre enclavado con puerta metálica de brazo motorizado en el acceso de entrada y únicamente puerta metálica con brazo motorizado en la salida, lector de tarjeta e interfono para ambos accesos y todo el sistema instalado a red local para CPU´s sistema DORLET. Ambos puestos de control de acceso, disponen de bolardos flexibles con bandas reflectantes para orientación del vial a la aproximación de las lectoras en ambos sentidos entrada y salida.
- **ACCESO ASSR.** El acceso al Área se realiza mediante lectura de matrícula tanto para la entrada como salida para un carril en ambos sentidos, disponiendo el sistema por sentido de, barrera con mástil de cuadrado 60 por 20 mm y 3,00 metros de largo, espesor mínimo 2 mm, con protecciones inferiores acolchadas para evitar golpes sobre usuarios en caso de fallo de maniobra, tapones terminales, armario de doble altura para vehículo y camión con interfono de comunicación con caseta de control de acceso, cámara de lectura de matrícula delantera, semáforo R/V, fotocélula de seguridad por barrera y lazos de detección.

5 DEFINICIÓN DE LA JORNADA Y SERVICIO.

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CCTV.

El servicio de mantenimiento preventivo para el CCTV tanto exterior de ambas Áreas (ASEF y ASSR), como interior del Edificio de Servicios del ASEF y parking subterráneo del ASEF, se realizará preferentemente de lunes a viernes, en el intervalo horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas por ser el más compatible con el funcionamiento y necesidades de RLABA.

Lo expresado anteriormente será con independencia y sin perjuicio del número de operarios/as/hora o medios técnicos y/o mecánicos que cada empresa ofertante incluya en su propuesta, la cual, será descrita y desglosada mediante planning de trabajo por año y visita de mantenimiento, planificada para cada una de las Áreas motivo del mantenimiento descrito.

El mantenimiento preventivo incluirá como trabajos mínimos para todas las instalaciones el siguiente desglose:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 5/15	



DESCRIPCIÓN SERVICIO	PERIODICIDAD MÍNIMA
Limpieza general carcasas (donde existan), cámaras, lentes, cajas estancas de telecomunicación por cámara, focos IR (donde existan)	Con cada mantenimiento trimestral.
Limpieza general de rack ´s, grabadores, armarios, teclados, PC ´s, swicht de cámaras, ventiladores, etc.	Mínimo anual.
Ajuste y verificación de enfoques y lentes, tanto en diurno como en nocturno.	Mínimo anual.
Revisión y rotulación de identificación tanto de cámaras por báculo, cuadros eléctricos y demás elementos de la instalación que faciliten la identificación y seguimiento de los elementos conforme a planos de ubicación y programa de visionado por Área.	Mínimo anual.
Revisión estanqueidad de todos los elementos de intemperie (carcasas cuando existan, cámaras, cajas de conexionado, etc.)	Mínimo anual.
Revisión eléctrica de toda la instalación según cumplimiento de RGBT. (Apriete de bornas, fusibles, revisión de aislamientos, estado de protecciones, estado de SAI ´s si existieran, etc.)	Mínimo anual.
Revisión reglas de detección de alarma y reglas de presentación de monitores según modificaciones de explotación si existieran. Incluida actualizaciones software.	Mínimo anual.

Si por razones de explotación de propiedad fuese necesario la reorientación de cámaras de seguimiento perimetral de las instalaciones, esta quedaría incluida en el mantenimiento preventivo, así como su ajuste posterior de enfoque y regulación N/D con la nueva orientación.

La empresa adjudicataria designará a un encargado del servicio que deberá visitar las instalaciones, controlar personalmente el servicio y a sus operarios, así como reportar al Responsable de los trabajos de RLABA todos los pormenores derivados del mantenimiento preventivo con cada visita trimestral del primer año y cada seis meses durante el resto de vigencia del contrato de servicio.

Deberá llevarse un sistema de partes de trabajo en documento digital/pdf, en el que se pueda verificar: Persona que realiza el mantenimiento, periodo de revisión, horas de servicio por visita, tareas realizadas, relación de cámaras para ambas Áreas (ASEF y ASSR) según número de orden establecido y estado de revisión (limpieza, ajuste de enfoque D/N si fuese necesario, con el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 6/15	



visionado de grabación en diferentes horarios), así como descripción de avería en caso de detectarse, firmado por la empresa adjudicataria. Se adjuntará plano de ubicación de cada cámara (coincidiendo con su número de relación en sistema e identificando en plano las unidades que se encuentran fuera de servicio tras la revisión para ambos sectores (ASEF y ASSR) tanto para CCTV exterior, interior del edificio y parking subterráneo del edificio. Dicho informe se remitirá vía telemática a la dirección email del responsable designado para el servicio por parte de RLABA junto con la facturación de cada servicio.

RLABA no podrá justificar el pago y no podrá realizar el correcto abono del servicio preventivo de revisión CCTV descrito, hasta el cumplimiento junto con la facturación, de los partes de servicio asociados a dicha factura, incluidos los planos de situación por cada Área (ASEF y ASSR) firmado y sellados por la empresa y técnico facultativo del servicio prestado.

En el mantenimiento queda incluido todo el material, herramientas, consumibles (aceites, lubricantes, líquidos limpiadores, etiquetas, permanentes de identificación de báculos, bridas para reposición en taquillas de báculos, llaves universales para acceso a los armarios, fusibles, etc.), medios auxiliares necesarios para la correcta prestación del servicio que se solicita (vehículos, escaleras, plataformas/canastillas elevadoras, señalética, etc.) así como el desplazamiento incluido.

En el caso de tener alguna incidencia, RLABA la comunicará al Responsable designado por la empresa de mantenimiento de CCTV, la cual deberá dar respuesta de presencia en un plazo máximo de **48 horas**.

Los residuos y elementos desmontados durante los trabajos serán gestionados por la empresa adjudicataria. Así como la limpieza de las zonas de trabajo, de forma que las mismas queden en el mismo estado que al inicio de los servicios.

5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CCAA.

El servicio de mantenimiento preventivo para el CCAA de ambas Áreas (ASEF y ASSR) se realizará preferentemente de lunes a viernes, en el intervalo horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas por ser el más compatible con el funcionamiento y necesidades de RLABA.

Lo expresado anteriormente será con independencia y sin perjuicio del número de operarios/as/hora o medios técnicos y/o mecánicos que cada empresa ofertante incluya en su propuesta, la cual, será descrita y desglosada mediante planning de trabajo por año y visita de mantenimiento planificada para cada una de las Áreas motivo del mantenimiento descrito.

El mantenimiento preventivo incluirá como trabajos mínimos para todas las instalaciones el siguiente desglose:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 7/15	



DESCRIPCIÓN SERVICIO	PERIODICIDAD MÍNIMA
Limpieza general interior de armarios, semáforos (donde corresponda), conexiones, carcasas, cámaras, lentes, cajas estancas de telecomunicación por cámara (donde existan)	Con cada mantenimiento trimestral.
Ajuste y verificación de interfonos, botones de maniobra en pupitres de control, finales de carreras de barreras y brazos motorizados. Así como engrase de barreras y brazos motorizados (donde corresponda)	Con cada mantenimiento trimestral.
Limpieza general de rack's, grabadores, armarios, teclados, PC's, switch de conexión de datos, ventiladores, etc.	Mínimo anual.
Ajuste y verificación de enfoques y lentes, tanto en diurno como en nocturno de la totalidad de las cámaras y domos de la instalación.	Mínimo anual.
Revisión y rotulación de identificación en cuadros eléctricos, pupitres de control y demás elementos de la instalación que faciliten la identificación y seguimiento de los elementos.	Mínimo anual.
Revisión estanqueidad de todos los elementos de intemperie (armarios tanto expendedores como de barreira y comunicación, carcasas, cámaras, cajas de conexionado, etc.)	Mínimo anual.
Revisión eléctrica de toda la instalación según cumplimiento de RBT. (Apriete de bornas, fusibles, revisión de aislamientos, estado de protecciones, etc.)	Mínimo anual.
Copia base de datos de los controles de acceso y almacenamiento y actualización software	Mínimo anual.

La empresa adjudicataria designará a un encargado del servicio que deberá visitar las instalaciones, controlar personalmente el servicio y a sus operarios, así como reportar al responsable de los trabajos de RLBA todos los pormenores derivados del mantenimiento preventivo con cada visita trimestral del primer año y cada seis meses durante el resto de vigencia del contrato de servicio.

Deberá llevarse un sistema de partes de trabajo en documento digital/pdf, en el que se pueda verificar: Persona que realiza el mantenimiento, periodo de revisión, horas de servicio por visita,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 8/15	



tareas realizadas para ambas Áreas (ASEF y ASSR) y estado de revisión (limpieza, ajuste de enfoque D/N donde fuese necesario, estado de fotocélulas, engrasado, comprobación de finales de carrera y ajustes, estado de comunicación, estado de maniobras/botonadura, etc.), así como descripción de avería en caso de detectarse, firmado por la empresa adjudicataria. Se remitirá vía telemática a la dirección email del responsable designado para el servicio por parte de RLABA a la finalización de cada actuación de la empresa adjudicataria.

RLABA no podrá justificar el pago y no podrá realizar el correcto abono del servicio preventivo de revisión CCAA descrito, hasta el cumplimiento junto con la facturación, de los partes de servicio asociados a dicha factura, firmado y sellados por la empresa y técnico facultativo del servicio prestado.

En el mantenimiento queda incluido todo el material, herramientas, consumibles (aceites, lubricantes, líquidos limpiadores, etiquetas, permanentes, llaves universales para acceso a los armarios, fusibles, etc.), medios auxiliares necesarios para la correcta prestación del servicio que se solicita (vehículos, escaleras, señalética, etc.) así como el desplazamiento incluidos.

En el caso de tener alguna incidencia, RLABA la comunicará al Responsable designado por la empresa de mantenimiento de CCAA, la cual deberá dar respuesta presencial en un plazo máximo de **48 horas**.

Los residuos y elementos desmontados durante los trabajos serán gestionados por la empresa adjudicataria. Así como la limpieza de las zonas de trabajo, de forma que las mismas queden en el mismo estado que al inicio de los servicios.

5.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo vendrá detallado en los partes del mantenimiento preventivo y vendrá acompañado de oferta valorada según los precios base ofertados de los elementos de mayor incidencia de rotura o deterioro que se indican en la tabla adjunta siempre que sean coincidentes con esto.

En caso de realizar llamada de avería se realizará asistencia in situ en el plazo máximo de atención ofertado, no pudiendo superar en ningún caso las **48 horas** desde el aviso efectuado. Una vez allí, el técnico deberá determinar si es posible reestablecer el servicio o tener que realizar alguna sustitución de material, para lo cual se entregará presupuesto detallado de las averías en un plazo máximo de tres días hábiles (72 horas) a RLABA, reservándose propiedad su aceptación o la contratación de dicho correctivo mediante otras vías.

Las cámaras que se indican en el punto 4.1 del presente PPT, son los elementos originales instalados por proyecto. Estos elementos se encuentran obsoletos y se considera el paso a sistema IP para la instalación del ASEF durante la vigencia del presente contrato, por este motivo, tanto las cámaras y convertidores de fibra para el mantenimiento correctivo serán aptos para dicho cambio, en su lugar, se solicitan cámaras compactas, convertidor fibra óptica y convertidor media fibra óptica o elementos de similares características técnicas, así como caja estanca para intemperie de poliéster de 300 x 200 mm, con bornas de conexión ubicada a una altura máxima de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 9/15	



2.5 metros siendo accesible mediante escalera de mano, anclajes a báculo y suministro de dos tomas shuckos de carril para alimentación de los elementos, dejando el torpedo de conexión de paso en las arquetas existentes.

El importe máximo que puede dedicarse al mantenimiento correctivo será la diferencia entre el mantenimiento preventivo y el importe de licitación.

Con el fin de realizar comparativa entre las diferentes propuestas económicas, se adjunta tabla con los elementos más representativos de averías históricas de la instalación.

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS TÍPICOS MNT. CORRECTIVO	UNIDADES ESTIMADAS (2 AÑOS CONTRATO)
Mano de obra en horario normal lunes a viernes (equipamiento, medios necesarios para trabajo en altura y desplazamiento incluidos)	400,00 h
Cámara IDIS bullet 2M IR30 WDR IK10 o similar o similar, con mano de obra de instalación y desplazamiento incluidos. CCTV ASEF.	8,00 und
Cámara Wisenet Samsung XNO-6120R o similar, con mano de obra de instalación y desplazamiento incluidos. CCTV ASSR.	6,00 und
Cámara minidomo Wisenet Samsung HCV-6080RP o similar, con mano de obra de instalación y desplazamiento incluidos. Interior Edificio ASEF.	6,00 und
Cámara HIKVISION IP DS-2CD2663G2- IZS o similar, con mano de obra de instalación y desplazamiento incluidos. Parking Edificio ASEF.	6,00 und
Cámara minidomo Wisenet Samsung SNP 6320HP o similar, con mano de obra de instalación y desplazamiento incluidos. CCTV ASSR.	2,00 und
Convertidor media fibra óptica BCZW FMC-100-GE-SFP o similar, con mano de obra de instalación y desplazamiento incluidos. CCTV ASSR.	6,00 und
Convertidor fibra óptica BCZW FMC-100-GE o similar, con mano de obra de instalación y desplazamiento incluidos. CCTV ASSR.	6,00 und
Caja estanca intemperie poliéster 600x400x300 mm para alojamiento protecciones eléctricas, panel repartidor F.O., bornas protecciones eléctricas y 3 shuckos de carril. Incluido adaptadores báculo, mecanizado para alojamiento y mano de obra con desplazamiento incluido.	6,00 und

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 10/15	



Reparación F.O. desde arqueta hasta conexionado cámara (Incluido cambio del torpedo actual por caja estanca, instalación de nuevo cable de f.o. multimodo de sección mínima 2.1 mm de 16 F.O. con microfusiones y conectores, incluido mano de obra, desplazamientos y certificación de la conexión con equipo OTDR)	6,00 reparaciones
Fuente de alimentación 12 vcc para CCTV, con mano de obra de instalación y desplazamiento incluidos	12,00 und
Mástil para barrera de acceso de cuadradillo estándar 60x20 mm, espesor 2 mm y longitud 3 m, bandas acolchadas en canto inferior, bandas adhesivas catadiópticas rojo. Incluido montaje, ajustes de contrapesos y maniobra incluidos.	4 und
Cable alimentación, incluidos conectores (precio/metro instalado)	400,00 ml
Cable fibra óptica monomodo 8 FO, incluidas microfusión (precio/metro instalado)	400,00 ml
Cable UTP CAT 6 libre de alógenos, incluidos conectores (precio/metro instalado)	400,00 ml

6 SERVICIOS ADICIONALES.

MEJORA PASO INSTALACIÓN CCTV A TECNOLOGÍA IP PARA ASEF.

Aquellas propuestas que así lo consideren podrán proponer a coste cero la mejora de la instalación de CCTV exterior del ASEF como paso de su tecnología actual, a configuración IP en estrella, mediante suministro e instalación de fibra adicional monomodo de 8 FO, con sangrado cada cuatro cámaras de forma que permita el cambio a IP para el total de las 33 cámaras que integran la instalación de CCTV exterior e incluso futuras posibles ampliaciones. Se suministrará incluso grabadores y switches para la dotación de cámaras exteriores con previsión de integración en mismo sistema del actual CCTV del parking subterráneo del Edificio del ASEF. Toda la propuesta quedará instalada en rack´s existente en propiedad, de forma que permita coexistir ambas tecnologías (la descrita en el presente servicio de mantenimiento y la posible propuesta realizada por la empresa licitante) hasta finalizar, por correctivo, el paso de las 33 cámaras exteriores del TCCTV del ASEF, con posibilidad de ampliación para incluir a futuro en dicho sistema las 12 cámaras que integran el CCTV del parking subterráneo del Edificio.

Esta mejora deberá implantarse en el servicio durante el primer trimestre de contrato y antes de la finalización de la primera revisión de mantenimiento planificada para las instalaciones. En caso contrario RLABA no podrá realizar el abono del servicio preventivo de mantenimiento, hasta verificar la correcta finalización de dicha mejora por el responsable designado por RLABA para el contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 11/15	



MEJORA CCTV ASSR.

Aquellas propuestas que así lo consideren podrán ofrecer a coste cero la mejora de la instalación de CCTV exterior del ASSR de forma que permita un correcto seguimiento del control de acceso del Área, tanto para el carril de entrada como de salida. Según requerimiento de las compañías aseguradoras se hace necesario incluir en caso de accidente por mal uso de las instalaciones grabaciones específicas del uso indebido de los usuarios del CCAA del ASSR.

Se propone la instalación de dos unidades de cámaras fijas entroncadas al sistema actual IP de forma que permitan el correcto seguimiento de los accesos de entrada y salida de los usuarios del Área al centro, una cámara por sentido de circulación. Las cámaras suministradas serán similares a las detalladas en el punto 5.3 del presente PPT para el ASSR, incluidos convertidores, caja estanca y/o de FO o Ethernet, en cada caso, según distancia y ubicación de mejor ángulo de grabación del punto de entrada/salida, pudiendo llegar la distancia desde posibles ubicaciones de cámara en báculo de alumbrado público hasta rack de caseta de control de hasta 300 – 350 metros lineales.

Esta mejora deberá implantarse en el servicio durante el primer trimestre de contrato y antes de la finalización de la primera revisión de mantenimiento planificada para las instalaciones. En caso contrario RLABA no podrá realizar el abono del servicio preventivo de mantenimiento, hasta verificar la correcta finalización de dicha mejora por el responsable designado por RLABA para el contrato.

MEJORA PERIODICIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO RLABA.

Aquellas propuestas que así lo consideren podrán proponer a coste cero la mejora de las periodicidades de revisión que se indican en la tabla de los puntos 5.1 y 5.2 tanto para el mantenimiento preventivo de CCTV como de CCAA.

Las posibles mejoras del servicio solo se contemplan para aquellos servicios que se describen con periodicidades anuales, proponiendo una mejora semestral o trimestral sobre la periodicidad mínima anual que se solicita, no siendo posible la subdivisión de periodicidades, según:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 12/15	



DESCRIPCIÓN SERVICIO	PERIODICIDAD MÍNIMA	MEJORA PERIODICIDAD	
Limpieza general de rack's, grabadores, armarios, teclados, PC's, swicht de cámaras, ventiladores, etc. Tanto para la instalación de CCTV como de CCAA para ambas Áreas.	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL
Ajuste y verificación de enfoques y lentes, tanto en diurno como en nocturno. Tanto para CCTV como CCAA para ambas Áreas.			
Revisión y rotulación de identificación tanto de cámaras por báculo, cuadros eléctricos, pupitres de control y demás elementos de la instalación que faciliten la identificación y seguimiento de los elementos. Tanto para CCTV como CCAA para ambas Áreas.			
Revisión estanqueidad de todos los elementos de intemperie (carcasas, cámaras, cajas de conexionado, armarios expendedores, armarios de barreras, etc.). Tanto para CCTV como CCAA para ambas Áreas.			
Revisión eléctrica de toda la instalación según cumplimiento de RGBT. (Apriete de bornas, fusibles, revisión de aislamientos, estado de protecciones, estado de SAI's, etc.). Tanto para CCTV como CCAA para ambas Áreas.			
Revisión reglas de detección de alarma y reglas de presentación de monitores según modificaciones de explotación si existieran. Incluida actualizaciones software. Así como copia base de datos de los controles de acceso y almacenamiento y actualización software			

Esta mejora deberá implantarse en el servicio antes de la finalización de la primera revisión de mantenimiento de las instalaciones, quedando contemplada en la planificación del servicio por parte de la empresa adjudicataria. En caso contrario RLABA no podrá realizar el abono del servicio preventivo de mantenimiento, hasta verificar la correcta finalización de dicha mejora por el responsable designado por RLABA para el contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 13/15	



7 VISITA DE LAS INSTALACIONES.

Las empresas licitantes podrán visitar las instalaciones fruto del servicio sin carácter de obligatoriedad, solicitando y confirmando los asistentes a la dirección email jpampin@redlogisticadeandalucia.es y se indicará de forma clara en dicha comunicación, el nombre de la empresa, así como el nombre, apellidos y DNI de los asistentes.

La visita única se realizará según se indica en la publicación del presente expediente de contratación, sitio Edificio de Servicios del Área Sector El Fresno. Los Barrios 11370 (Cádiz).

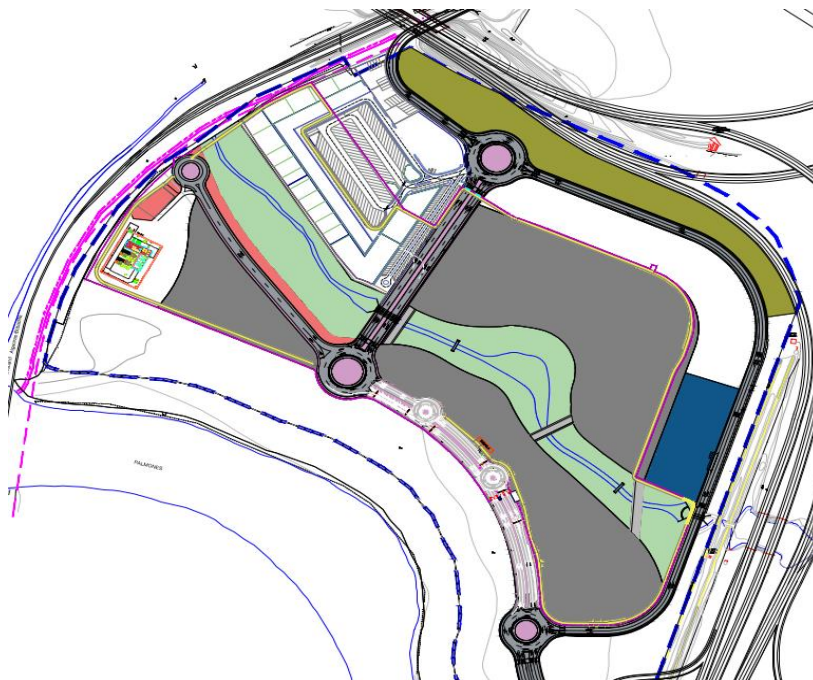
8 EXCLUSIONES.

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente las condiciones descritas en el presente PPT. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del PPT, incorporen mayores o mejores prestaciones en su propuesta quedando incluido en el importe de licitación.

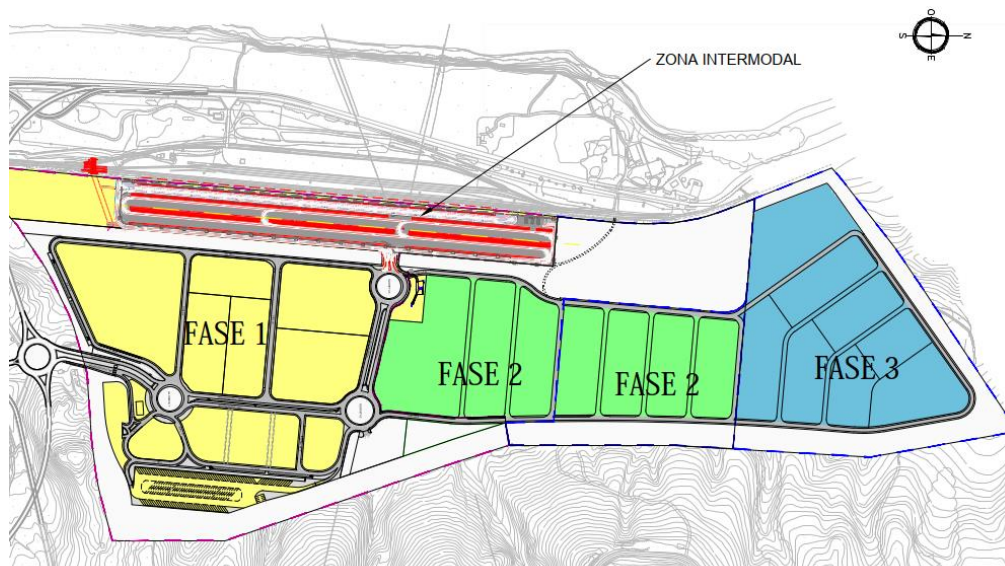
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV	PÁG. 14/15	



9 ANEXOS – PLANOS ORIENTATIVOS.



Área Sector El Fresno (ASEF)



Área Sector San Roque (ASSR)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO

27/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmGZLE2NG32JY5Q4E6X77BNB2FV

PÁG. 15/15

